



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



LISTA DE TRASLADO 110 FIJACIÓN EN LISTA

Traslado No. 22 15-03-2022

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-147-31-03-002-2017-00068-02	Responsabilidad Civil Extracontractual	María Nury Franco de Escalante y Otros	Adriana Victoria Toro Herrera y Otros	Como quiera que el recurso se impetró en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, correr traslado a la parte contraria por el término de 5 días, del escrito de sustentación del recurso, (artículo 14), contados a partir del día siguiente de publicado en Lista de Traslado Electrónico   	15-03-2022	Moreno Aldana
76-520-31-03-003-2019-00085-01	Pertenencia	Alfonso Cardona Avaloz	Juan Carlos Valencia Rebellón y Otros	Como quiera que el recurso se impetró en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, correr traslado a la parte contraria por el término de 5 días, del escrito de sustentación del recurso, (artículo 14), contados a partir del día siguiente de publicado en Lista de Traslado Electrónico 	15-03-2022	Borda Caicedo



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-109-31-03-003-2019-00008-02	Responsabilidad Civil	Leydi Johana Lame Vinasco y Otra	Flota Magdalena S.A. y Otra	Como quiera que el recurso se impetró en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, correr traslado a la parte contraria por el término de 5 días, del escrito de sustentación del recurso, (artículo 14), contados a partir del día siguiente de publicado en Lista de Traslado Electrónico 	15-03-2022	Borda Caicedo
76-111-31-03-001-2020-00055-02	Responsabilidad Civil	Carlos Daniel Ríos Cifuentes y Otros	Redes Imat Clínica de Fracturas S.A.	Como quiera que el recurso se impetró en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, correr traslado a la parte contraria por el término de 5 días, del escrito de sustentación del recurso, (artículo 14), contados a partir del día siguiente de publicado en Lista de Traslado Electrónico 	15-03-2022	Borda Caicedo
76-834-31-03-002-2019-00071-01	Responsabilidad Civil	Jairo Buitrago Russi y Otros	Movistar Colombia	Como quiera que el recurso se impetró en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, correr traslado a la parte contraria por el término de 5 días, del escrito de sustentación del recurso, (artículo 14), contados a partir del día siguiente de publicado en Lista de Traslado Electrónico 	15-03-2022	Borda Caicedo